

Invalida Corte orden de captura contra García Cabeza de Vaca

El Ciudadano · 17 de agosto de 2022

Los integrantes de la sala, que preside la ministra Margarita Ríos Farjat, aprobaron la resolución de la controversia constitucional



Fue invalidada por votación unánime la orden de aprehensión contra **Francisco Javier García Cabeza de Vaca**, gobernador de Tamaulipas. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoció también la **validez del fuero constitucional que le otorga su cargo**.

Primeramente, los integrantes de la sala, que preside la ministra **Margarita Ríos Farjat**, aprobaron la resolución de la controversia constitucional 50/2021, en donde el **Congreso del estado combatía el desafuero del mandatario local**.

De acuerdo con *Excélsior*, en su sentencia, el ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** planteó que, aunque la Cámara de Diputados cuenta con la facultad de aprobar el juicio de procedencia en contra de un gobernador, es el **Poder Legislativo de cada entidad el que debe decidir si se le retira el fuero**.

“Se reconoce la validez del dictamen de declaración de procedencia a que este expediente se refiere, en la inteligencia de que este pronunciamiento no elimina por sí mismo la inmunidad procesal de la que goza el titular del poder ejecutivo del estado de Tamaulipas”

En consecuencia, también se aprobó por mayoría la resolución del mismo ministro ponente, González Alcántara Carrancá de **invalidez de la orden de aprehensión en su contra**, debido a que el gobernador Cabeza de Vaca **cuenta con fuero constitucional hasta el último día de su mandato**, que concluye el próximo 30 de septiembre.

Así se aprobó con cinco votos la resolución de la **controversia constitucional 70/2021**, que también promovió el Congreso tamaulipeco en contra de la orden de aprehensión girada en contra del gobernador, por su presunta participación en los delitos de **defraudación fiscal y uso de recursos de procedencia ilícita**.

“Segundo: **se declara la invalidez de la solicitud de orden de aprehensión solicitada por la Fiscalía General de la República (FGR)**, así como de la orden de aprehensión expedida en la causa penal que se precisa en esta ejecutoria en contra del titular del Poder Ejecutivo del estado de Tamaulipas”

También se indicó que la resolución y la declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos a la FGR y al juez especializado en el sistema penal acusatorio del **Centro de Justicia Penal Federal del Estado de México con sede en Almoloya de Juárez**.

Te puede interesar: ¿Por qué AMLO desistió de comprar acciones de Banamex?

Foto: *Especial*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com